





Aragonesa de Servicios Telemáticos

Avenida de Ranillas, 3 A, 3ª planta 50071 Zaragoza (Zaragoza)

Expediente número: AST_2024_26

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMÁTICOS POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DENOMINADO CESIÓN DE USO DE LICENCIAS DE GPS GATE PARA EL SERVICIO DE GESTIÓN DE FLOTAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

De acuerdo con la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la Entidad Pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (en adelante AST), una de las funciones principales que tiene encomendada es "la contratación de los equipos, servicios, sistemas y aplicaciones corporativas que precise la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el establecimiento de normas y procedimientos para su utilización".

En base a estas competencias, varios departamentos del Gobierno de Aragón, para poder desarrollar sus funciones, utilizan una plataforma de geoposicionamiento de sus recursos móviles. Estos recursos son geolocalizados a través de un sistema de telefonía móvil y a través de la Red de Emergencias de Aragón basada en TETRA. El servicio de geoposicionamiento permite poder ubicar sus recursos tanto humanos como de vehículos y medios aéreos en un mapa de forma totalmente automática y así poder gestionar todos los recursos de forma coordinada.

Los usuarios que utilizan esta plataforma de geoposicionamiento son:

- La Dirección General de Gestión Forestal del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, para poder desarrollar sus funciones de prevención y extinción de incendios forestales.
- La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística, para la gestión de los vehículos dedicados al mantenimiento invernal de las carreteras.
- La Dirección General de Interior y Emergencias del Departamento de Presidencia, Interior y Cultura, para el seguimiento convencional de vehículos de voluntarios de Aragón.

Esta plataforma de geoposicionamiento está basada en el software GPSGate de la empresa sueca GPSGate AB, que tiene un coste anual equivalente a una licencia por cada recurso monitorizado.

Con fecha 31 de marzo de 2024 finaliza el contrato formalizado para el uso de las licencias de las tres Direcciones Generales anteriormente indicadas.

Las necesidades de licenciamiento para el año 2024 son:

 875 licencias para la Dirección General de Gestión Forestal con validez de uso desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025. Este número supone un incremento de 300





licencias con respeto al año pasado para incorporar nuevos recursos mediante la Red de Emergencias de Aragón.

- 97 licencias de la Dirección General de Interior y Emergencias con validez de uso desde el 1 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.
- 50 licencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras con validez de uso por 6 meses, de 1 de abril a 30 de abril de 2024 y de 1 de noviembre de 2024 a 31 de marzo de 2025, ya que son los meses de actividad de los vehículos dedicados al mantenimiento invernal de las carreteras.

Por todo lo expuesto anteriormente, visto el informe de necesidad del Responsable del Área de Ingeniería de Servicios de Telecomunicaciones e Infraestructuras de Aragonesa de Servicios Telemáticos, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/023/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Director Gerente, en el ámbito de sus competencias,

HE RESUELTO:

Primero. - Iniciar el expediente de contratación para la adjudicación de un contrato de suministro denominado: "Cesión de uso de licencias de GPS GATE para el servicio de gestión de flotas del Gobierno de Aragón", a adjudicar por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada y criterio de adjudicación mejor precio, habida cuenta que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 159.6 de la precitada Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. - El gasto que de este expediente se derive se imputará a la aplicación presupuestaria G/71010.1265.219000/91002, del presupuesto de la Entidad para el año 2024, por un importe máximo de veintiún mil cincuenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (21.056,64 €), IVA excluido.

Tercero. - El plazo de ejecución del contrato será de un año desde el 1 de abril de 2024, contemplándose la posibilidad de prórroga por un año adicional.

El Director Gerente, Fdo.: Ángel Sanz Barea (Firmado electrónicamente)